ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROCESO

SAMC AL 016 2026

OBJETO

COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DEL FORTALECIMIENTO LOCALES DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL

MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEIS MIL PESOS ($ 1.169.006.000,00) MCTE.

PLAZO DEL CONTRATO:

DIEZ (10) DÍAS

OFICINA GESTORA

OFICINA DE ALMACEN

EL CARMEN DE CHUCURI, 29 DE OCTUBRE DEL 2026

1. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.

En desarrollo del objeto del contratista se compromete con de municipio de El Carmen de Chucuri:

Para el Cumplimiento del objeto fijado, el contratista deberá suministrar los ítems contenidos en el cuadro del aparte de la Descripción de la Necesidad, conforme a las especificaciones técnicas determinadas, que se señalan a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1,0	MEJORAMIENTO DE VIAS		
1,01	SUMINISTRO CEMENTO DE 50KG	UND	6060
1,02	SUMINISTRO ARENA	UND	582
1,03	SUMINISTRO TRITURADO	UND	684
1,04	SUMINISTRO VARILLA CORRUGADA DE 3/8" x 6 metros	UND	6980
1,05	SUMINISTRO ALAMBRE NEGRO	KG	673
2,0	ATENCION A PASOS PEATONALES		
2,01	SUMINISTRO LAMINA ALF. 3.00 mm 1000X3000 mm	UND	46
2,02	SUMINISTRO LAMINA ALF. 4.50 mm 1000X3000 mm	ML	15

En cumplimiento de dichas actividades el contratista seleccionado deberá:

1. El contratista debe entregar los materiales en las veredas donde el supervisor determine dentro de la jurisdicción del municipio.
2. El contratista deberá entregar los materiales en piso, deberá asumir los costos de descargue.
3. Los bienes que integren el objeto del contrato deben ser de óptima calidad y nuevos, además de entregarse debidamente embalados y su transporte debe realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas y/o del fabricante.
4. Los bienes objeto del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades expresadas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas.
5. El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
6. Los bienes objeto del contrato en caso de ser de origen extranjero deben haber ingresado legalmente al país.
7. **Reposición de suministro defectuoso**: El Municipio de El Carmen de Chucuri, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de ocho (08) horas hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio.
8. **Transporte de los elementos a suministrar:** El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para la entrega e instalación de LOS BIENES conforme el numeral 1.
9. Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los estudios e invitación, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
2. Presentar los documentos dentro del término establecido en los estudios e invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas de cobro por los bienes entregados y reajustes dentro de los plazos contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
10. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
11. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Alcaldía.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

1.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del contrato el Municipio se obliga a:

1. Verificar, revisar y aprobar a través del coordinador designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de esta invitación.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato a celebrar y/o entrega de los elementos será en el municipio de El Carmen de Chucuri. Veredas descritas en los estudios según disposición del supervisor del contrato.

1.5. CLASIFICACIÓN DEL PROCESO CÓDIGO UNSPSC:

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	30111601	CEMENTO
3	11111611	GRAVILLA

3	11111700	ARENA
3	30102404	VARILLAS DE ACERO
3	31152300	ALAMBRE DE ACERO ALUMINIZADO
3	78101800	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

El Carmen de Chucuri, Santander, 29 de octubre del 2026.

AZUCENA DEL PILAR GONZALEZ PINTO
Profesional Universitario Oficina De Almacén

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Willian Gerardo Muñoz Barajas	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Profesional de Almacen			